



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

Acta de la Sesión Extra-Ordinaria 64-2.023

Acta número **SESENTA Y CUATRO** de la **Sesión Extra-Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 18 de octubre del 2.023** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidenta Municipal**
Bach. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**
Licda. Heidi Murillo Calvo
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Lic. Andrés Alberto Arguedas León
Sr. José Pablo Cerdas Mora
Sra. Lilliana Hernández Castro (en propiedad)
Sr. Randall Chavarría Oviedo

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata
Sra. Celenia Prendas Montero
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón
Sr. Mario Antonio Salazar Amador

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Licda. Natalia Villalobos Zárate
Sr. Inés María Bogantes Monge

AUSENTES

Sr. Marvin Mora Ríos (**con excusa**)
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales
Sr. Carlos Mejía Arias
Sr. Juan Diego Araya Herrera
Licda. Jeannette Cordero Gamboa
Sra. Jacqueline Araya Román

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

ORDEN DEL DÍA
CAPITULO UNICO

-Atención de trámites del presupuesto 2024

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO ÚNICO
ATENCIÓN DE TRÁMITES DEL PRESUPUESTO 2024

Art. 01 Se recibe a la **Licda. Karla Montero Salas Gestora Tributaria y Financiera** presenta el siguiente documento que a la letra dice:

CONSTANCIA EN ACTA
KARLA MONTERO SALAS
SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

El día de hoy estamos para atender unos requerimientos de información por parte de la Contraloría General de la República relacionadas con el PAO Presupuesto Ordinario del año 2024; correspondientes al oficio N°14584 DFOE-LOC-1918.

Son cuatro requerimientos de información, el primero es respecto a la certificación de verificación del bloque de legalidad presupuestaria, en el cual, por un error involuntario se consignó el año incorrecto en la fecha de suscripción que ya está corregido.

El segundo es la plantilla de información plurianual que en unos minutos va a exponer la compañera Paula Morales, en la cual también se actualizan algunos insumos técnicos para las proyecciones contenidas en dicha plantilla, tanto en la sección de Ingresos como Egresos, así como los supuestos técnicos y la vinculación con la planificación estratégica municipal.

El tercero es suministrar el acta de la sesión en la que se ratificó la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024.

El siguiente punto es una indicación expresa respecto al conocimiento que tuvo este Concejo Municipal de los cuadros y anexos del Presupuesto Ordinario 2024, que en aplicación del acuerdo del formato de referencia existente en la página de la Contraloría General de la República, no se incorporan en el acta, pero sí se incorporan como anexos en el SIPP. Como ustedes recordarán, en las sesiones de Comisión de Presupuesto y en la presentación en la sesión extraordinaria para aprobación de este Concejo Municipal se expusieron con detalle cada uno de esos cuadros anexos, la consulta de la Contraloría se refiere al cuadro de cálculo de dietas, al de incentivos salariales y a los 3 archivos de vinculación PAO presupuesto. Entonces hay constancia en los acuerdos de aprobación de los informes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de la exposición y el conocimiento por parte de este Concejo Municipal para la aprobación; y lo que se realizaría el día de hoy es una ratificación de ese conocimiento y aprobación de esos 3 anexos y respecto a la vinculación PAO Presupuesto,



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

también fue ampliamente expuesta, conocida y consultada por parte de este Consejo Municipal en el proceso de aprobación, pero por efectos de legibilidad en el acta esos cuadros son bastante extensos entonces al incorporar los quedarían ilegibles. Por eso es que se incorporan como archivos completos en el SIPP.

Respecto a este último punto se podría complementar esta aclaración con la incorporación en el acta de este día con los cuadros de cálculo de dietas e incentivos salariales además de la plantilla de información plurianual. A continuación se muestran los cuadros de cálculo de dietas e incentivos salariales:

MUNICIPALIDAD DE BARVA CUADRO N.º 7 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				3,057,603,703.32	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				3,267,965,217.15	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				7%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				7.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	41,483.97	44,387.85	76	1,405,615.18	16,867,382.20
5	20,741.99	22,193.92	76	702,807.59	8,433,691.10
6	20,741.99	22,193.92	76	843,369.11	10,120,429.32
6	10,370.99	11,096.96	76	421,684.56	5,060,214.66
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				3,373,476.44	40,481,717.28

Elaborado por _____ **LUIS GERARDO VARGAS**
Fecha: _____ **RODRIGUEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30
13:03:42 -06'00'



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

MUNICIPALIDAD DE BARVA CUADRON.º 8 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Ley N° 2166, Ley de Salarios de la	Un Monto nominal:	No se pagan anualidades al Alcalde y Vicealcalde/a.
	Administración Pública	No Profesionales: Salario Base*2,54%	Se respetarán los nuevos lineamientos establecidos
	Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento	Profesionales: Salario Base*1,94%	en la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento
	de las finanzas públicas	Se usa el salario base de Julio del 2018	relacionado a remuneraciones (salario compuesto o
	Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público		salario global)
Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público			
N° 43952-PLAN			
Prohibición	Ley de Compensación por Pago de	Salario Base * 55% (O porcentaje) se-	Se respetarán los nuevos lineamientos establecidos
	Prohibición,	gún grado universitario). Casos antes	en la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento
	Código de Normas y Procedimientos	de la aplicación de la Ley 9635 (04 de	relacionado a remuneraciones (salario compuesto o
	Tributarios,	Diciembre del 2018).	salario global)
	Ley de Control Interno,		
	Código Municipal	Licenciados: Salario base*30%	
	Ley Contra la Corrupción y el Enrique-		
	cimiento Ilícito en la Función Pública		
	Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento		
	de las finanzas públicas y sus Reglamentos		
	Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público		
Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público			
N° 43952-PLAN			
Dedicación Exclusiva	Código Municipal,	Casos con contrato antes de la aplica-	Se respetarán los nuevos lineamientos establecidos
	Reglamento de Dedicación Exclusiva	ción del Ley 9635 (04 de diciembre 2018):	en la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento
	para el sector profesional de la Municipi-	Licenciados: Salario base * 55%	relacionado a remuneraciones (salario compuesto o
	palidad de Barva	Bachilleres: Salario base * 35%	salario global)
	Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento		
	de las finanzas públicas y sus Reglamentos	Casos después de la aplicación de la	
Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público	Ley 9635 (04 de diciembre 2018):		
Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público	Licenciados: Salario base * 25%		
N° 43952-PLAN	Bachilleres: Salario base * 10%		
Riesgo Policial	Ley de Tránsito por Vías Públicas	Salario base * 18%	Se respetarán los nuevos lineamientos establecidos
	Terrestres y Seguridad Vial.		en la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento
	Reglamento de la Policía Municipal de		relacionado a remuneraciones (salario compuesto o
	Tránsito de Barva		salario global)
	Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público		
Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público			
N° 43952-PLAN			
Salario Escolar	Decreto N°: 23495	El monto ganado de enero a diciembre	No se paga Salario Escolar al Alcalde y a la
	Decreto N°: 23907	por el 8,33%	Vicealcalde/a
	Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público		Se respetarán los nuevos lineamientos establecidos
	Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público		en la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento
N° 43952-PLAN		relacionado a remuneraciones (salario compuesto o	
			salario global)

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166 y el Decreto Ejecutivo N° 41964-

Elaborado por _____

Fecha: _____

Versión actualizada a julio de 2023

LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS GERARDO VARGAS RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.08.30 13:04:28 -06'00'

Art. 02 Se recibe a la **Master Paula Morales Pinto Planificadora Municipal** y presenta el siguiente documento que a la letra dice:

**CONSTANCIA EN ACTAS
PARTICIPACIÓN PAULA MORALES**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

En la sesión Extraordinario del miércoles 18 de octubre del 2023 se requiere que conste en el acta en relación con la Plantilla Plurianual 2024-2027 lo siguiente para atención de los requerimientos establecidos en el oficio 14584 DFOE-LOC-1918:

Básicamente indicarles que se presentaron algunos errores, en principio un error material el tema del uso del Excel, se presentó un problema ahí y algunas situaciones de consignación por ejemplo se indicó Gastos 2023 y en realidad tenía que decir 2024; siendo ya esa parte subsanada.

También por un tema de que no hubo una sumatoria real en unas celdas, se generó una pequeña variación y no se evidenció equilibrio presupuestario. Estas situaciones ya se subsanaron y como se muestra en imagen existe equilibrio presupuestario en todos los años del 2024 al 2027. Por ejemplo para el año 2024 tanto los ingresos como los gastos corresponden a ¢4.710.513.666,41; así también para el año 2025 es ¢4.740.948.418,76, para el año 2026 es ¢ 4.844.403.153,85 y para el año 2027 es ¢ 4.915.582.931,47

Después en el apartado del análisis de resultados se subsana el error de la palabra extraordinario por ordinario.

Cabe indicar que hablamos con la fiscalizadora de la Contraloría, para informarles que nosotros aprovechamos para poder ampliar algunos conceptos y elementos. Esta plantilla es de suma importancia como requisito de admisibilidad. Se procedió a corregir estos errores mínimos y materiales, pero además se aprovechó para ampliar los supuestos técnicos, los supuestos de riesgos, los razonamientos técnicos de cómo se va a evolucionar en el tiempo hasta el año 2027. Entonces básicamente quería explicarles también por qué en el año 2026 vamos a tener mayores ingresos. Por ejemplo, en el concepto de bienes inmuebles, por la implementación del plan regulador; esto consultado con el encargado de bienes inmuebles y catastro, el ingeniero Luis Fernando Rodríguez, se estima un incremento en los ingresos siendo que para el para el año 2026 pasa del 2025 por ¢1.374.300.000 a ¢1.500.000.000; para lo cual se consideran la actualización de tabla de valores y además una promoción del desarrollo urbanístico. Para el año 2027 el crecimiento se da pero en menor cuantía. Esto es una proyección muy mesurada, porque en realidad pueden presentar situaciones a nivel de economía país, pero aquí si están dentro de los supuestos, el tema de la tasa básica, la inflación, las proyecciones a nivel de planificación.

En las estimaciones de ingresos por ejemplo, para este presupuesto ordinario 24 sea un incremento de un 4% en 1 de los principales tributos, como es el impuesto de bienes inmuebles. Después del 2024. Este tributo en particular va a tener un comportamiento para el año 2025 de un 2%. Va a ser un poquito más bajo, pero en el 2026 se va a incrementar, como les decía en un 9%, y vuelve otra vez a un 3% en el año 2027. Esas proyecciones también se hacen con base en el comportamiento histórico que también ha tenido el impuesto como tal. Por otro lado, para la venta de bienes y servicios de la municipalidad, también se proyecta un aumento moderado en un 5% y esto se relaciona con procesos de actualización de tarifas, estrategias de cobro, estrategias para disminuir el pendiente de cobro, la tasa de morosidad y demás, entonces eso es lo que se espera se incremente.

El aumento de las transferencias de capital fue muy tímido; estamos en un momento que el Mundo está atravesando una situación, sobre todo en el tema de la guerra que va a influenciar precios de petróleo y por lo tanto, cuando hablamos de transferencias de capital para la Municipalidad de Barva, estamos hablando de lo que corresponde al impuesto único a los



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

combustibles que viene, que nos da el Gobierno Central para para poder hacer el mantenimiento de las calles y caminos cantonales entonces ahí fue muy tímido, fue un 0.5% el aumento para los próximos años.

Para las proyecciones de gastos en los bienes y servicios, para el 2025 un crecimiento del 1.4%; para el 2026, un 2.56% y baja un poquito en el 2027 en 1.46%. Estas variaciones consideran por ejemplo los índices macroeconómicos.

También en los gastos, por ejemplo en el tema de las remuneraciones, se consideran las implicaciones que va a tener en el mediano plazo la implementación del salario global, la proyección de aumento porcentual por año de 4%, lo dispuesto de la relación con el PIB en la Ley de Marco empleo público para el reconocimiento de ese aumento

En la ampliación y actualización de la plantilla plurianual también se consideraron los riesgos asociados, por ejemplo una baja en la tasa de desempleo, también hubo una disminución de la población económicamente activa. Hay un problema a nivel económico de país y lo cual podría eventualmente perjudicar los ingresos de la municipalidad.; en este caso se podría priorizar estrategias claras para poder lograr la recaudación que se requiere y dar los servicios municipales eficientes, eficaces, con calidad.

En segundo término, hacer una priorización de lo que sería la inversión en infraestructura y demás proyectos municipales.

En resumen al aplicar los subsanes indicados por el ente contralor en la plantilla de información plurianual actualizada además de hacer la corrección de errores materiales y aritméticos se aprovechó para ampliar la aplicación de los supuestos técnicos de proyección de ingresos en todos los apartados establecidos en dicha plantilla. Lo que también originó cambios en los montos de las estimaciones tantos de ingresos como de gastos para cada uno de los períodos económicos de dicha plantilla. Dentro de los supuestos básicos ampliados y actualizados se encuentra por ejemplo el impacto en la coyuntura económica nacional, la situación bélica en el mundo, porque este constituye uno de los posibles orígenes de afectación en la situación financiera municipal no solamente para el próximo año sino para los años subsiguientes.

La plantilla plurianual actualizada es la siguiente:

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Entregada para presentar el Presupuesto Ordinario 2024

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	₡ 3 267 965 217,15	₡ 3 361 607 686,27	₡ 3 562 894 544,25	₡ 3 691 886 966,96
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS				



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€1 350 000 000,00	€ 1 374 300 000,00	€1 500 000 000,00	€ 1 550 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 362 634 763,76	€ 370 962 798,56	€ 379 431 383,60	€388 047 810,19
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 65 847 741,48	€67 296 391,79	€ 68 776 912,41	€70 290 004,49
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€1 224 537 516,75	€1 285 764 392,59	€1 350 052 612,22	€ 1 417 555 242,83
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€110 981 717,15	€111 536 625,74	€ 112 094 308,86	€ 112 654 780,41
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	€ 22 597 595,98	€22 778 376,75	€22 960 603,76	€ 23 144 288,59
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	€101 713 032,36	€101 916 458,42	€102 120 291,34	€102 324 531,92
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€3 000 000,00			
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€26 652 849,67	€27 052 642,42	€27 458 432,05	€27 870 308,53
2. INGRESOS DE CAPITAL	€545 711 374,37	€546 529 941,43	€547 349 736,34	€548 170 760,95
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€545 711 374,37	€546 529 941,43	€547 349 736,34	€548 170 760,95
3. FINANCIAMIENTO	€896 837 074,89	€832 810 791,06	€734 158 873,26	€675 525 203,56
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	€760 213 586,20	€684 192 227,58	€615 773 004,82	€554 195 704,34



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	₡136 623 488,69	₡148 618 563,48	₡118 385 868,44	₡121 329 499,23
TOTAL	₡4 710 513 666,41	₡4 740 948 418,76	₡4 844 403 153,85	₡4 915 582 931,47

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	₡3 235 044 702,19	₡3 317 336 132,24	₡3 415 066 449,65	₡3 505 023 646,66
1.1.1 REMUNERACIONES	₡1 678 347 988,56	₡1 745 481 908,10	₡1 815 301 184,42	₡1 887 913 231,80
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	₡1 090 998 242,33	₡1 106 118 496,97	₡1 133 968 992,40	₡1 150 485 887,01
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	₡465 698 471,30	₡465 735 727,18	₡ 465 796 272,82	₡466 624 527,85
2. GASTO DE CAPITAL	₡1 460 089 835,45	₡1 418 771 070,61	₡1 424 979 609,89	₡1 406 637 899,93
2.1.1 Edificaciones	₡130 300 000,00	₡130 301 042,40	₡137 695 796,29	₡132 659 463,45
2.1.2 Vías de comunicación	₡406 093 591,72	₡403 094 810,00	₡404 131 693,40	₡400 331 218,04
2.1.4 Instalaciones	₡106 471 348,86	₡109 560 197,10	₡109 565 675,11	₡108 985 670,33
2.1.5 Otras obras	₡570 241 411,08	₡569 265 887,84	₡570 802 905,74	₡560 824 804,04
2.2.1 Maquinaria y equipo	₡156 061 699,52	₡151 655 707,51	₡152 080 343,49	₡152 232 423,84
2.2.4 Intangibles	₡90 221 784,27	₡54 193 070,56	₡50 000 000,00	₡50 874 649,08
2.2.5 Activos de valor	₡700 000,00	₡700 355,20	₡703 195,86	₡729 671,15
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	₡10 000 000,00			
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	₡5 379 128,78	₡4 841 215,90	₡4 357 094,31	₡3 921 384,88



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

TOTAL	€4 710 513 666,41	€4 740 948 418,76	€4 844 403 153,85	€ 4 915 582 931,47
-------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Los objetivos y metas planteados en este Presupuesto Ordinario 2024 están referidos tanto al Plan de Desarrollo Cantonal (Largo plazo) como al Plan Estratégico Municipal (Mediano plazo) que incorpora el Plan de Gobierno de la actual administración dado que este último documento tiene como vigencia el período 2021-2026. Esto indica que este año está a menos de la mitad del período de ejecución. Los proyectos que se incorporan en este documento responden a las líneas estratégicas establecidas según cada área estratégica: 1. Eje de seguridad Local: Mejorar las condiciones de seguridad local, para que todos los segmentos y grupos de población disfruten del ejercicio de derechos, sin discriminación, en espacios públicos y privados. En este eje en particular continua el Centro de Monitoreo, así como la adquisición de más cámaras de vigilancia en puntos estratégicos. Cabe destacar que estas propuestas de proyectos se derivan de las solicitudes de los Concejos de Distritos que han participado en el fortalecimiento de este nuevo servicio. También la Policía Municipal, específicamente en el servicio 2-23 Seguridad y Vigilancia en la comunidad se consolidan con la contratación del personal idóneo que a partir del 2024 se dará el servicio como corresponde. 2. Desarrollo Humano y Equidad: Disminuir las brechas de bienestar entre distritos, apoyando a los grupos vulnerables y promoviendo acciones para estilos de vida y patrones de relaciones sanas, en función de aspectos físicos y mentales. En este Presupuesto Ordinario 2024 se continúa con los proyectos con las diferentes áreas de la Población en temas sociales, turísticos y culturales como se ven reflejados en los servicios 2.09 y 2.10 del programa II. Destacan el proyecto de Implementación desarrollo turístico cantonal, con aprovechamiento de encadenamientos productivos, culturales, deportivos, Contratación de diagnóstico y confección de Política Cantonal sobre los derechos de la población con discapacidad, Círculo de crecimiento entre mujeres. Sensibilizando desde la solidaridad empatía, entre otras inversiones en dichos servicios. 3. Ambiente y Ordenamiento Territorial: Mejorar la sostenibilidad y resiliencia cantonal ante tensiones ambientales y cambio climático, mediante la gestión territorial estratégica. Para el año 2024 se cuenta con el primer año donde se impulsa la implementación del Plan Regulador. Esto conlleva una serie de ventajas competitivas en el nivel cantonal ya que es posible fomentar el desarrollo ambiental, infraestructura y por ende en una influencia directa del desarrollo económico local, así como el impulso de proyectos estratégicos para el cantón. Por otro lado, se continúa la financiación sobre estas metas de corto plazo como lo son los Proyectos relacionados con Cambio climático, en cumplimiento con los ODS articulados con la política nacional en este tema. Se continúa con las campañas de reciclaje y recolección de desechos no tradicionales, reforestación y limpieza de ríos. 4. Reactivación Económica y Productividad sostenible: Mejorar la competitividad económica cantonal, mediante acciones de atracción



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

de inversión, diversificación y fortalecimiento productivo y articulación territorial del capital humano y la producción. Se continúa con todos aquellos proyectos relacionados con la mejora de la relación institucional y la ciudadanía. Una de las metas en la implementación de la Ventanilla Única de Inversión para facilitarle a las personas empresarias colocar sus negocios.5. Equipamiento e infraestructura urbana y movilidad regenerativa: Mejorar la infraestructura urbana, asentamientos humanos y patrones de movilidad, en términos de calidad, resiliencia, accesibilidad y articulación con valores socioculturales. Se continúa con el mejoramiento de la Infraestructura Vial la cual se sustenta en el Plan Quinquenal de Inversión Vial que tiene una vigencia 2020-2027. Para el Acueducto Municipal también existen varios proyectos para la mejora de la infraestructura del Acueducto Municipal, de los espacios públicos entre ellos edificios e instalaciones. 6. Gobierno y Democracia Local: Fortalecer el sistema democrático y la gobernanza local, con una red de actores liderada por el gobierno local, comprometida con el desarrollo cantonal y principios de gobierno abierto. Para este Presupuesto Ordinario 2024 se continúan con los proyectos de Actualización informática, mejora en la gestión tributaria, mejora en las compras públicas de cara a la implementación de la Ley 9986, el Proyecto de implementación de las NICSP así como la mejora del talento humano que propicie un cambio en la gestión institucional, todo de la mano de más inversión en Tecnologías de Información para disminuir así la brecha tecnológica. Para los próximos años se prevé seguir invirtiendo en el mejoramiento de las capacidades institucionales y el cumplimiento en proyectos ya planteados que se han solventado dado que su ejecución ha sido por etapas. Algunos de los proyectos estarán finalizando ya para el 2025 mientras otros estarán dando inicio en ese mismo período en las distintas áreas estratégicas. Aunque los recursos son escasos se prevé la consecución de los principales objetivos no sólo con recursos municipales sino con el establecimiento de alianzas estratégicas desde el seno por ejemplo de un CCCI entre otros mecanismos de coordinación. Podría en el caso del Acueducto Municipal buscarse un apalancamiento para cubrir algunas inversiones tanto en la distribución como captación de agua potable. Es importante resaltar que estos planes se hicieron incorporando los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y está muy coherente con la planificación a nivel nacional.

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos

Para este Presupuesto Ordinario 2024 se da un incremento de un 4% en uno de los principales tributos como es el impuesto a los Bienes Inmuebles con respecto al año anterior. Sin embargo, se proyectan para los años subsiguientes un crecimiento en el 2025 de 2% , en el 2026 de un 9%; este incremento se debe a la implementación del Plan Regulador que promueve un desarrollo urbanístico planificado siendo que para el 2027 se proyecta un 3%; esto por el efecto meseta de los incrementos donde se estabiliza y se prevé que con la actualización de la



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

tabla de valores se mantenga. Igualmente, un riesgo es que este comportamiento va a depender de la situación económica nacional en relación con precios, intereses sobre préstamos para construcciones y otros elementos que afectan en la decisión de la población para invertir en el desarrollo urbanístico. Una medida de mitigación de este riesgo puede orientarse a promover inversión en zonas habilitadas en el Plan Regulador.

En cuanto a los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios a partir del año 2025 se prevé un aumento moderado del 5% por año con respecto al año anterior. En ese sentido, se espera un proceso permanente de actualización de tarifas y mejoras en la recaudación de los pendientes de cobro.

El aumento correspondiente a las transferencias de capital se tiene un aumento muy bajo del 0.15% esto ante la incertidumbre de las políticas económicas del gobierno central ante una crisis que se prevé dado el contexto internacional en el que nos encontramos donde las guerras pueden influir negativamente en la actividad económica global, incidiendo en las economías locales.

El presupuesto se espera para los próximos años que mantenga un crecimiento de un 0,65% para el 2025 un 2,18% para el 2026 y un 1,47% para el 2027. Es un aumento bajo, pero se consideran variables como la subida de las tasas de interés, la afectación del tipo de cambio del dólar, el comportamiento de “La tasa de desempleo nacional que fue de 10,6% en el I trimestre del 2023; pero esta baja en el desempleo se registra junto a una disminución de la población que participa activamente en el mercado laboral: 56,8% que tendrá una incidencia directa” Fuente INEC; estos y otros factores pueden pronosticar una ralentización de la economía y por ende una afectación en lo local en el cumplimiento de los pagos de los impuestos y tasas municipales.

En cuanto a los otros ingresos se proyecta un crecimiento bajo, es decir, conforme a lo que ha sido su evolución en los últimos tres años.

Egresos.

En cuanto a los egresos se tiene que en materia de remuneraciones el crecimiento para los próximos años se enmarca en la implementación del salario global. Por lo tanto, se prevé un aumento moderado del 4% considerando los aumentos de ley a los salarios compuestos.

En cuanto a la Adquisición de Bienes y Servicios se prevé un crecimiento del 1,34% para el año 2025, de un 2,56% para el 2026 y de un 1,46%. Este comportamiento está evidentemente relacionado con los ingresos proyectados, el aumento del 2026 responde precisamente al incremento del ingreso por concepto de Bienes Inmuebles.

En cuanto a los gastos de capital estos si se verán afectados para los próximos años con una tendencia a la baja, el año más afectado será el 2025 con un descenso del -3,46%, para el año siguiente habrá una recuperación obteniendo el 0,40% y es posible que si no se hacen los ajustes que deberían tomarse se vuelva a tener un decrecimiento de un -1,29%. En este sentido una medida de mitigación del riesgo corresponde a la generación de estrategias para aumentar los ingresos corrientes, entre ellos el ingreso de Bienes Inmuebles y las licencias comerciales e impuestos de construcción; que son las fuentes de financiamiento de los requerimientos para la administración, prestación de servicios e inversión cantonal. Aunado a lo anterior, están las gestiones ante el Gobierno Central para el efectivo giro de los recursos por transferencias.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

Resumen

En términos generales las proyecciones, aunque muy moderadas están en estrecha relación con la situación económica nacional en los puntos que ya se ha mencionado por lo tanto el grado de incertidumbre a futuro es alto más cuando se anuncia un proceso de contracción económica a nivel internacional.

Por otro lado, es necesario considerar la relación que sigue existiendo entre el PIB y la deuda pública costarricense. Para el año 2023 el país “país experimentó una baja con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) ubicándose en el 58,7% a enero del 2023, una cifra que está 5,1 puntos porcentuales por debajo del cierre del 2022, cuando estaba en 63,8%” (Semnario Universidad). Sin embargo, aunque positiva la situación no ha sido la tendencia de los años anteriores y no hay claridad si es una situación particular momentánea o se mantendrá en el tiempo. Por lo que debe siempre existir una proyección con medida.

Acciones de mitigación de riesgo se orientan en la mejora de las capacidades de gestión institucional orientadas a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, entre ellas las inversiones en proyectos en línea con la planificación institucional. Lo más importante, es que los servicios básicos municipales cuenten con los recursos para brindar los mismo de manera eficiente, eficaz de cara a una ciudadanía cada vez más exigente.

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Ingresos:

Para los ingresos se prevé un aumento en el año 2026 con la implementación del Plan Regulador de la Municipalidad de Barva, el cual está próximo a ser publicado en este año 2023 pues ya fue aprobado por el INVU y el Concejo Municipal. Como resultado de esta implementación, se prevé un incremento en el desarrollo urbanístico y comercial. Aunado a esto la actualización de la tabla de valores para las propiedades y una mejor gestión de cobro permitirá tener un aumento significativo.

Se considera tal y como lo establece “el FMI prevé que la inflación global disminuya de 8,7% en el 2022 a 6,8% en el 2023 y 5,2% en el 2024” (BCCR). Sin embargo, aunque hay una tendencia moderada a la baja lo cierto es que igualmente podría afectar la selección de consumo de los habitantes del cantón sobre todo en materia de inversión en nuevas obras de construcción porque sigue estando por encima del nivel deseado por los organismos financieros internacionales.

Aun así, los ingresos se proyectan de manera moderada como se ha mencionado dada la volatilidad, según nuestra apreciación, de las condiciones económicas imperantes en el contexto de una situación internacional que prevé algunas situaciones preocupantes no solo para la economía nacional sino del mundo.

Existe el crecimiento de un 5% de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios municipales para los posteriores años. El riesgo principal sería la disminución de ingresos de las familias del cantón por concepto de falta de empleo y que implique que la tasa de morosidad sea mayor a lo que pueda



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

soportar la municipal. Mejorar la recaudación dependerá de gestionar el cobro de manera eficiente y muy accesible al contribuyente para que pueda poner al día las cuentas en dado caso.

Egresos

En relación con el crecimiento en materia de remuneraciones se consideran las proyecciones de ingresos de cada fuente de financiamiento, así como el proceso de implementación y aplicación de la Ley Marco de Empleo Público; ante la cual para minimizar riesgos la Administración Municipal adopta una posición de estabilizar la estructura organizacional.

Los proyectos se mantendrán, en cumplimiento en las líneas estratégicas. Se seguirán haciendo por etapas para tener el contenido presupuestario para realizar las inversiones. Se desarrollan estrategias para promover la mejora en la recaudación de ingresos, así como incorporar nuevas fuentes de financiamiento. El panorama en general para los próximos años nos invita a ser mesurados dado que como se mencionaba existen bastantes elementos para creer que haya una afectación en la economía por la situación de la política internacional que vive el mundo en este momento.

Si existiera una presión sobre los ingresos se debe considerar priorizar la atención de los servicios municipales por sobre nuevas inversiones en infraestructura si fuera del caso. Y considerar la postergación de algunos proyectos, esto como una forma de mitigar el riesgo de presentarse alguna situación especial en la recaudación de los tributos municipales y de administración municipal.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

El acuerdo es 789-2023 de la Sesión Extraordinaria 64-2023

La Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal hace lectura del siguiente documento que a la letra dice:

Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-APRI-2023005932 Documento: NN 14584-2023

contraloria.general@cgrcr.go.cr <contraloria.general@cgrcr.go.cr>

Lun 16/10/2023 15:36

Para:Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>

CC:archivo.email@cgrcr.com <archivo.email@cgrcr.com>

📎 1 archivos adjuntos (191 KB)

DFOE-LOC-1918(14584)-2023.pdf;

Expediente: CGR-APRI-2023005932

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

Expediente: CGR-APRI-2023005932

No. Despacho: 14584-2023

Tipo Oficio: Copia

Unidad Documental: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE AL TRAMITE DEL PRESUPUESTO INICIAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA

Parte Notificada: MERCEDES HERNANDEZ MENDEZ

Correo Principal: secretaria.concejo@munibarva.go.cr

Correo Alterno:

Se adjunta la documentación:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N° **14584**

16 de octubre, 2023
DFOE-LOC-1918

Master
Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal
jorge.acuna@munibarva.go.cr

Licenciada
Karla Vanessa Montero Salas
karla.montero@munibarva.go.cr
Gestora Tributaria y Financiera
MUNICIPALIDAD DE BARVA

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de información referente al trámite del Presupuesto Inicial 2024 de la Municipalidad de Barva

Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2024 de la Municipalidad de Barva, se le solicita remitir la siguiente información:

a) Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario, ya que la adjunta al oficio n.° MB-AMB-1077-2023 del 28 de setiembre del 2023, indica la *fecha de certificación errónea, señala el año 2024.*

b) "Plantilla para presentación de la información Plurianual" para el periodo 2024, debidamente completa y actualizada¹; por cuanto, la plantilla remitida por ese Gobierno Local como parte de los adjuntos de este documento presupuestario, identificada con el nombre "NI 21800-2023 PLANTILLA PLURIANUAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 ajustada final", posee inconsistencias, a saber:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

- No se observó el apartado de "Referencia del acuerdo en el que el Concejo Municipal conoció la información plurianual"
- No existe equilibrio presupuestario entre los saldos totales de ingresos y gastos de la columna de estimación para el año 2024.
- El total de ingresos del año 2026 al realizar la suma de las cuentas no concuerda.
- La fila donde se indican los años de gastos empiezan en el año 2023 siendo lo correcto 2024.
- Existen errores en los saldos de las filas del año 2025 de gastos, favor revisar.
- En el apartado de "Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos" se indica "Para este Presupuesto Extraordinario 2024", siendo lo correcto el presupuesto ordinario 2024.

Para mayor facilidad, favor revisar la "Guía orientadora para la elaboración de la información plurianual"² facilitada a todos los Gobiernos Locales. Dicho esto, deberá remitir la plantilla nuevamente, considerando los parámetros señalados en dicha guía; asimismo, esta actualización debe someterse nuevamente a conocimiento del Concejo Municipal y señalar dicho acuerdo de conocimiento, tal y como se señala en la "Plantilla-información-plurianual".

c) Suministrar el acta mediante la cual se ratificó la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024.

d) Se requiere facilitar una certificación por parte de la Secretaria del Concejo Municipal, en la que se haga constar los cuadros que fueron conocidos y aprobados por el Concejo Municipal (cálculo de las dietas a regidores, Incentivos salariales que se reconocen en la entidad, PAO: "NI 21800-2023 PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL, NI 21800-2023 PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS y NI 21800-2023 PROGRAMA III INVERSIONES"); lo anterior dado que los cuadros facilitados como anexos mediante oficio N.ºMB-AMB-1077-2023, no se observaron dentro del acta como tal. Adicionalmente, se requiere justificar porqué se origina esta situación.

Finalmente, es preciso señalar que esta solicitud se realizará por una única vez, al ser un requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público³; razón por la cual la presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Concejo Municipal tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.

La información solicitada deberá remitirse a más tardar el **20 de octubre de 2023**, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar el espacio necesario para que adjunte la documentación.

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)⁴.

En caso de alguna consulta adicional puede comunicarse con la funcionaria Rebeca Villegas Campos, al teléfono 2501-8329 o correo rebeca.villegas@cgr.go.cr y Silliana Chinchilla Miranda al teléfono 2501-8351 o bien al correo electrónico silliana.chinchilla@cgr.go.cr.

Atentamente,

Rebeca Villegas Campos
Fiscalizadora Asociada
Contraloría General de la República

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

SCH/RVC
Cc: Sra. Mercedes Hernández Méndez, Secretaria del Concejo Municipal,
secretaria.concejo@municipalidadbarva.go.cr
G: 2023003449
Exp: CGR-APRI-2023005932
Ni: 21800-2023

(copiado textualmente)

La Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal consulta a los miembros del Concejo Municipal si alguno tiene alguna duda o consulta, y no se externa ninguna.



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 64-2023ext
18/10/2023

La Licda. Mónica Hernández Segura Presidenta Municipal manifiesta su agradecimiento a las compañeras por la presentación de las aclaraciones y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. 789-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PLANTILLA PLURIANUAL ACTUALIZADA DEL PAO PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 Y RATIFICA EL CONOCIMIENTO Y LA APROBACIÓN DE LA VINCULACIÓN PAO PRESUPUESTO, EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2024, EL CÁLCULO DE DIETAS A REGIDORES, LOS INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA INSTITUCIÓN, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS, CUADROS, ANEXOS Y JUSTIFICACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2024 APROBADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL N°699-2023, SE TRASLADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.

PLANTILLA PLURIANUAL ACTUALIZADA **APROBADA**

PAO PRESUPUESTO DEL AÑO 2024 **APROBADO**

RATIFICACION DEL CONOCIMIENTO Y LA APROBACIÓN DE LA VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024 **APROBADA**

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES, LOS INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA INSTITUCIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS, CUADROS ANEXOS Y JUSTIFICACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2024 APROBADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 699-2023 **APROBADOS**

SE LIBERA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 789-2023 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Al ser las 17: 25 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

ÚLTIMA LÍNEA
